



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por el Programa de Servicios de Tránsito de Cali (V), el día 30 de agosto de 2021 (Documento 29 del Expediente Digital), Queda para proveer, **septiembre 06 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1766

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco Coomeva S.A.
Demandada: Sonia Walker de Ortiz.
Rad. No.: 761114003003-**2018-00028-00**

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por el Programa de Servicios de Tránsito de Cali (V), el día 30 de agosto de 2021, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

ÚNICO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento, el escrito allegado por **Programa de Servicios de Tránsito de Cali (V)**, en el que informa que no pudo diligenciarse el oficio de desembargo del vehículo de **placas CGP-156**, por cuanto el mismo no está registrado en esa entidad.

NOTIFÍQUESE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. 139. El anterior auto se notifica hoy 07 de septiembre de 2021 a las 7:00A.M. MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES Secretario Ad-Hoc
--

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307fb10c7e6f44b5e7537dd0c6ff8c5825bc52e76288e55617cd64fb3bfab38b**

Documento generado en 06/09/2021 07:51:32 PM